

Secretario: Don Ander Basaldúa Artiñano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José María Rivera Guzmán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Inmaculada Failde Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y doña Soledad P. Ortega Molina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Bolumar Montrull, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretaria: Doña Margarita Taracido Trunk, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña Concepción Cortés Vizcaíno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Elena María Ronda Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Carlos Fernández González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**19348** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión, correspondiente a la convocatoria de 5 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión y vista la resolución del Tribunal calificador de fecha 6 de septiembre de 2000,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 10 de octubre de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## ANEXO

Número	DNI	Apellidos y nombre	Oposic.	Concurso	Total
1	24.695.946	Camacho Sánchez, María Josefa.	178	43,35	221,35
2	24.403.422	Rajzner Sibulofsky, Marta J.	164	34,75	198,75
3	25.049.979	Rincón Almendral, Enrique.	154	42,55	196,55
4	24.874.532	Raya Aranda, Francisco.	153	42,15	195,15
5	24.864.732	Ortiz Hidalgo, Antonio.	139	43,30	182,30
6	24.903.272	Campal de la Torre, María Concepción.	129	49,20	178,20

**19349** RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (36 a 44/00).

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional en un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio, será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes de nacionalidad que no sea la española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-